

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.095 de Villarreal, pueblo de Urbina, al tomo 3.096, libro 70, folio 220 (descripción de la finca: Número 127-A del plano general de concentración parcelaria. Finca rústica. Terreno industrial, al sitio de Charreca, Ayuntamiento de Villarreal, de Álava, pueblo de Urbina), inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1.

La finca está formada por una parcela de 5.385 metros cuadrados de superficie, valorada en 40.387.500 pesetas, y por un pabellón industrial de 733 metros cuadrados, valorado en 21.990.000 pesetas, haciendo todo un total de 62.377.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.480.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/00 B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Construcciones AMF 94, Sociedad Limitada», y «Construcciones 3051, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número tres-3-5. Departamento ubicado en la tercera planta alzada, distinguido con el número 3-5. Ocupa una superficie útil de unos 89 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, con hueco de escalera, patio de luces y casa número 17 de la calle Alfonso I; por la derecha, con un pequeño patio de luces y con la casa número 2, de la calle Candalija; por el fondo, con casa número 2, de la calle Candalija y casa número 17, de la calle Alfonso I, y por el frente, con rellano, hueco de escalera, patio de luces y departamento número 3-1. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros y doscientas ochenta y ocho milésimas por 100; y contribuirá a los gastos de la subcomunidad que constituye el departamento número 3, en la proporción de cinco enteros y seis centésimas por 100. Es uno de los departamentos integrantes del departamento número 3, finca número 44.864, de la casa en esta ciudad, calle Alfonso I, número 19, finca número 947, la cual está regulada por un Régimen de Comunidad, y el referido departamento, además, por unas Reglas de Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Inscripción primera de la finca 50.413, al folio 61 del tomo 2.420, libro 1.042 de la sección primera. Aparece inscrita en la actualidad a nombre de «Construcciones 3051, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-80558950.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.200.000 pesetas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—66.828.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/109/00, seguidas por un presunto delito militar por abandono de destino, a don Iván López Palazuelos, de diecinueve años de edad, hijo de José Manuel y de Rosa María, y con documento nacional de identidad número 50.439.921, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—El Juez togado.—66.288.